

Oficio No.: SG- 2341  
Quito D.M., 06 OCT. 2017  
Ticket GDOC: 2017-146620

**Economista**  
**Luis Reina Chamorro**  
**Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público**

**Abogada**  
**Renata Salvador Zamora**  
**Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación**

**Presentes**

*Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso múltiple de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. 381, de 5 de octubre de 2017, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, remite el proyecto de Ordenanza que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso múltiple de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a las Comisiones competentes en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado, y el detalle de las normas a derogarse con la propuesta normativa.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a las Comisiones de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el

Página 1 de 2

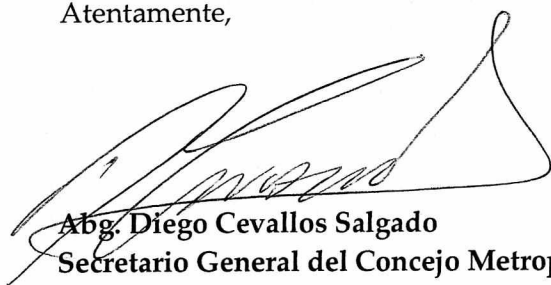
conocimiento del mismo en sesión conjunta de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Deporte y Recreación.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.


La documentación relacionada con la iniciativa legislativa objeto del presente oficio, se encuentra disponible para su consulta en el portal de gobierno abierto de la Municipalidad ([gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec)), Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, Proyectos de Ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-10-06	

- Ejemplar 1: Destinataria  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo  
CC: **Con copia junto con expediente original**  
Ejemplar 5: Secretaría de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Deporte y Recreación.  
CC: **Con copia para conocimiento**  
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva  
Ejemplar 7: Dr. Mario Granda Balarezo, Concejal Metropolitano  
Ejemplar 8: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
Ejemplar 9: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana